

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS****ANUNCIO**

3267

Habiendo sido aprobado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A., el aprovechamiento de pastos del monte denominado Comunal, propiedad del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros y sito en su término municipal, consorciado con el antiguo Patrimonio Forestal del Estado (hoy I.C.O.N.A.), para su ejecución durante el año forestal de 1983, se realizará subasta de tal aprovechamiento a las 12 horas del día 18 de diciembre de 1982, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Torrecilla en Cameros (La Rioja) bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un empleado del ICONA, será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos para 25 reses vacunas y 50 lanares en 500 Has. en el precio de tasación de 237.000 pts. más 7.193 pts. de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del Pliego de Condiciones facultativas y económicas fijadas por el ICONA, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas del ICONA, sitas en calle Belchite, 2-1ª planta Logroño, y en la Secretaría del Ayuntamiento.

La recepción de pliegos para optar a la subasta tendrá lugar durante los treinta minutos siguientes a la hora fijada para la subasta, siendo abiertos a continuación.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 22 de diciembre de 1982 a la misma hora.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Torrecilla en Cameros, a 20 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3329

**AYUNTAMIENTO DE VIGUERA****EDICTO**

3239

Este Ayuntamiento tiene acordado concertar una operación de préstamo con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, con destino a la Obra Nuevo Abastecimiento de Aguas a Viguera — primera fase — cuyas características más importantes son las siguientes:

Importe del préstamo: cuatro millones de pts.

Plazo de amortización: diez años.

Interés del mismo: Preferencial 15% más un punto.

Queda expuesto al público el expediente tramitado por plazo de 15 días hábiles, según dispone el apartado segundo del artículo 170 del Real Decreto 3250/76.

Viguera, 20 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3301

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA****EDICTO**

3247

Presentadas que han sido las Cuenta General de Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Municipio, relativas a los ejercicios 1980 y 1981

quedan expuestas al público, juntamente con los expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles.

Lo cual se anuncia a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Villarroya, a 16 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3209

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE****LOGROÑO****EDICTO**

3241

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 360/72 a instancia de Barnices y Pinturas Modernas S.A. contra Productos Doblas, S.L., con domicilio social en Málaga en los que se saca en venta y pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en subasta simultánea, que se celebrará en este Juzgado y en el de Málaga que corresponda, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se señala el próximo día 13 de enero de 1983 y hora de las diez de la mañana, los inmuebles embargados que a continuación se describen:

1.— Piso tipo A, sito en la planta segunda del edificio con fachada a la calle de José Bisso, número 6, hoy con la nueva numeración, 8, valorado en un millón cuatrocientas mil pesetas.

2.— Piso tipo C, sito en la planta segunda del edificio con fachada a la calle José Bisso, número 6 hoy con la nueva numeración, 8 valorado en un millón doscientas mil pesetas.

**Condiciones de la subasta.**

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño a 19 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3203

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

3244

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en providencia dictada en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado a instancia de